



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de diciembre de 2023 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura. (2023050230)

Por Orden de 13 de abril de 2023 (DOE n.º 73, de 18 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura.

Por Resolución de 15 de diciembre de 2023 (DOE n.º 242, de 20 de diciembre) se dispuso la publicación de la relación definitiva de admitidos/as en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023.

En la base quinta de la orden de convocatoria se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección compuesto por un/a Presidente, que será empleado público de cuerpos del grupo A1 con más de 10 años de experiencia en funciones jurisdiccionales o académicas propias de su Cuerpo, un secretario, Letrado del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura y tres vocales, uno de ellos Letrado del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura, y los otros dos funcionarios de otros cuerpos de la Junta de Extremadura u otras administraciones públicas para cuyo acceso sea necesario el Grado o Licenciatura en Derecho, con más de 10 años de experiencia profesional, nombrados por Orden de la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con posterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la referida Orden de convocatoria se

DISPONE:

Primero. Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, los miembros del Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura.

Segundo. La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.



Tercero. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 20 de diciembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
M.^a ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS

TRIBUNAL N.º 1

Titulares.

Presidente/A.

- Flor Arias Aparicio.

Vocales.

- Julia Durán Aznal.
- Virgilio Téllez Valle.
- Juan Antonio Pavón Pérez.

Secretario/a.

- Salvador Mateos Sánchez.

Suplentes.

Presidente/a.

- María del Mar Prado Izquierdo Borrella.

Vocales.

- María Jesús López Bernal.
- José Jesús Fornieles Ten.
- María Luz Rodríguez Díaz.

Secretario/a.

- José Manuel Escalona Amor.

• • •

